



42

Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

CORRESP. EXPEDIENTE N° 6581/91

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As)

LUJAN, 16 ABR 1991

VISTO: La Resolución R.N° 086/91, por la cual se aprueban por equivalencia asignaturas del Ciclo de Contador - Público con asignatura de la Carrera de Licenciatura en Administración dictada con los planes de estudio ex-Luján, y

CONSIDERANDO:

Que existe dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

Que el Cuerpo trató y resolvió el tema en su sesión ordinaria del día 4 de abril de 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de su reglamento interno.

Por ello,

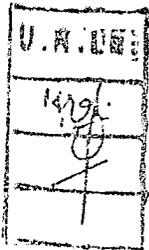
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución R.N° 086/91, por la cual se aprueban por equivalencia las asignaturas del Ciclo de Contador Público TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I y TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II, por la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración dictada con los planes de estudio ex-Luján.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S. N° 047/91



*[Handwritten Signature]*  
DR. JOSÉ FERRER PIGNATE  
Presidente de Asuntos Académicos

*[Handwritten Signature]*  
Dr. JUAN CARLOS BIGNELLI  
Presidente Consejo Superior

ES COPIA